



TLAQUEPAQUE



Mejora Regulatoria.  
AIR Ordinario 04/2022  
Asunto: Se emite dictamen.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

C. FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NUÑEZ  
REGIDORA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**; y en respuesta a su Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario con número de folio **TLQ-AIR:0085**, de fecha 03 de noviembre del 2022, remito a usted el análisis de la propuesta regulatoria denominada "**Modificación del Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria de San Pedro Tlaquepaque**", mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el siguiente Dictamen.

#### CONSIDERANDO

Derivado a que el ordenamiento jurídico vigente resulta insuficiente, ya que se ve rebasado en el tema de salud, cuidado y protección animal, se presenta la propuesta de "**Modificación del Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria de San Pedro Tlaquepaque**", con lo cual estas modificaciones pretenden crear un entorno libre de maltrato y mejorar la calidad de vida animal, así como promover las buenas practicas y buenos valores en la sociedad.

**PROBLEMA:** La legislación mexicana en materia de protección animal ha avanzado mucho durante los últimos años. Cada vez son más los estados que toman como referente la Ley de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Vida Silvestre, Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para armonizar sus leyes estatales en beneficio de los animales.

Jalisco, por su parte, ha fungido como punta de lanza y ha innovado en la implementación de los derechos de los animales a través de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, principalmente enfocado a mascotas. Además, ha reformado del Código Penal del Estado para incluir sanciones a quienes incumplan con lo establecido.

Considerando lo anterior, en San Pedro Tlaquepaque no se ha modificado el Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria desde junio del 2019 y es necesario armonizar con las leyes en la materia actuales, aumentando las garantías en protección al bienestar animal.

**SOLUCIÓN:** La modificación y adecuación del reglamento de acuerdo a las necesidades y exigencias del municipio, encontrando armonía con los ordenamientos nacionales y estatales vigentes para así garantizar el cuidado y la protección animal por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

#### COSTO-BENEFICIO

La propuesta de "**Modificación del Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria de San Pedro Tlaquepaque**", genera nuevas obligaciones



TLAQUEPAQUE



y responsabilidades tanto para los particulares como para la administración municipal, por lo que **SI** genera costos y cargas administrativas, sin embargo los beneficios representan en gran medida un mejoramiento de la calidad de vida de los animales de compañía y la población en general.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, 39 fracción I, 40, 43, 44, 45 fracción II y 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, esta Jefatura de Mejora Regulatoria;

#### RESUELVE

El anteproyecto de creación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Vida Silvestre, Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, esta Jefatura de Mejora Regulatoria resuelve como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "**Modificación del Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria de San Pedro Tlaquepaque**".

Cabe resaltar que la resolución emitida por esta Jefatura, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Lic. Adriana Sevilla Ramirez  
Jefa de Mejora Regulatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE, JAL.  
MEJORA REGULATORIA

ASR/LIAC